

POSICIONAMIENTO DE LA PONENCIA DE ALERTAS, PLANES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA Y DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA SOBRE LAS PRUEBAS RÁPIDAS DE DETECCIÓN DE ANTÍGENOS DE SARS-CoV-2 PARA AUTODIAGNÓSTICO

22.07.2021

Ante la utilización de pruebas de detección rápida de antígenos de SARS-CoV-2 (COVID-19) comercializadas como test de autodiagnóstico que implican la toma de muestra fuera de los centros acreditados para el procesado de muestras COVID, la **Ponencia de alertas, Planes de Preparación y Respuesta y la Comisión de Salud Pública** del **Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud** realizan el siguiente posicionamiento:

- Cualquier persona que presente síntomas compatibles con COVID-19 deberá comenzar inmediatamente el aislamiento domiciliario y contactar con los servicios sanitarios de su Comunidad Autónoma tal cual se define en la *Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19*.
- Las personas con un resultado positivo en una prueba de autodiagnóstico serán consideradas casos sospechosos. Ante un resultado positivo, se debe comenzar el aislamiento domiciliario y contactar, a través de los canales establecidos por la Comunidad Autónoma, para ser valorado y que se confirme si se trata de una infección activa mediante una prueba diagnóstica de confirmación, como se describe en la *Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19*.
- En ningún caso, las personas con resultado positivo en el test de autodiagnóstico serán considerados como casos confirmados que deban ser notificados a la Red Nacional de Vigilancia a través de la plataforma SiViEs o motiven la concesión de una baja laboral.
- Los resultados negativos no excluyen la posibilidad de infección por lo que es muy importante mantener las medidas de control como son el uso de mascarilla, la distancia interpersonal y la higiene de manos.
- Un resultado negativo no debe ser utilizado para acortar o finalizar el periodo de aislamiento o de cuarentena.
- Un resultado negativo no será tenido en cuenta para excluir infección activa, por lo que, si la persona presenta síntomas y obtiene un resultado negativo, deberá contactar con los servicios sanitarios.
- Tampoco se reconoce su utilización para certificar la recuperación ni para certificar la ausencia de infección activa para el certificado COVID digital.
- El rendimiento de la prueba de autodiagnóstico depende del tipo de muestra y de la correcta ejecución del procedimiento incluyendo la correcta toma de muestra. Se deben seguir siempre las instrucciones del fabricante.
- Desde las oficinas de farmacia comunitaria se deberán facilitar indicaciones claras a la población sobre cómo realizar la prueba, interpretarla y actuar ante un resultado positivo o negativo, así como la vía adecuada para comunicar los resultados positivos a la autoridad sanitaria. Idealmente, estas instrucciones deberían acompañar a la prueba.